



SGGC
202450500158981
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 29 de 2024

Señor(a)

ANONIMO

denunciasbogota@protonmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452600171732

Apreciado Ciudadano:

El Instituto de Desarrollo Urbano, mediante el Acuerdo 04 de 2019, emitido por el Consejo Directivo de la Entidad, adoptó la política Antisoborno, la cual establece:

“...El Instituto de Desarrollo Urbano en el marco de una gestión institucional con credibilidad y reconocimiento en la búsqueda permanente de generar bienestar en los habitantes de la ciudad mejorando la calidad de vida, prohíbe de manera expresa cualquier práctica relacionada con ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar de manera personal o por interpuesta persona una ventaja indebida, financiera o no financiera, en favor o provecho propio o de un tercero, como incentivo para que un servidor público del IDU haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal...”

Que virtud a dicha política, la Entidad adoptó un Subsistema de Gestión Antisoborno el cual se encuentra certificado bajo los Estándares de la Norma Técnica Antisoborno 37001:2016.

Que mediante correo electrónico el Director General (25 de enero de 2024) trasladó al Oficinal de Cumplimiento Antisoborno de la Entidad, la queja recibida el 14 de enero de 2024 en relación con la gestión de la Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía para el trámite correspondiente.



SGGC

202450500158981

Información Pública
Al responder cite este número

Así las cosas, teniendo en cuenta las funciones y los roles asignados mediante Resolución 1709 de 2023, me permito informar que las situaciones señaladas en la citada comunicación fueron puestas en conocimiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno, mediante memorando 202450500027793, para sean analizadas en el marco de sus competencias.

Cordialmente,



ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Subdirectora General de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada el 29-01-2024 12:41:58 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: SILVIA PATRICIA RODRIGUEZ ALFONSO-Subdirección General de Gestión Corporativa